

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA**

### **1. Introducción**

Para ejecución de las obras del PFEA-2023- Programa Generador de empleo estable, se precisan la contratación de personal y de materiales que permitan su ejecución.

### **2. Descripción de la situación actual**

De acuerdo con la Memoria descriptiva del Proyecto se contemplan las siguientes actuaciones: 1ª FASE PROYECTO PARA EDIFICACIÓN DESTINADA A VIVERO DE EMPRESAS Y CENTRO DE FORMACIÓN ORLES”,

### **3. Objeto del contrato**

Suministro de materiales para las obra de referencia cuyo CPV principal es 44000000-0.  
*CPV 44111000-1 MATERIALES PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN*

La actuación se centra en el suministro de materiales y medios auxiliares para la ejecución de las obras, todos ellos detallados en la memoria de obras redactada por los servicios técnicos de este Ayuntamiento.

### **4. Análisis Técnico**

#### **a. Consideraciones técnicas y requerimientos**

Condiciones de los materiales: Las especificadas en la memoria técnica que será el Pliego de Condiciones Técnicas del contrato.

Plazo de entrega: 15 días hábiles, plazo parcial 7 días.

### **5. Análisis Económico**

**Cuantía total del**

**presupuesto:**

**157.578,70 € incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.**

### **6. Análisis del Procedimiento**

#### **a. Justificación del procedimiento**



El contrato se adjudicará por procedimiento abierto???, que es el establecido con carácter ordinario en el artículo 131.2 de la Ley de Contratos del Sector Público???

En el procedimiento abierto todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

#### B) TRAMITACIÓN.

El presente expediente de contratación será objeto de tramitación urgente.

El presente expediente de contratación será objeto de tramitación urgente, de conformidad con el artículo 119.1 de la LCSP. La justificación de la urgencia radica en el carácter perentorio de los plazos previsibles de la subvención obtenida de la Diputación Provincial de Granada y de la Junta de Andalucía respecto de los materiales, como de los plazos establecidos en la Resolución de Otorgamiento de subvención del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), de Ayuntamiento de Albuñol, para sufragar el “coste salarial de la mano de obra desempleada” que participe en la realización de la obra de “1ª FASE PROYECTO PARA .....”, acogida al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) 2023, Proyectos Generadores de empleo de forma que resulta preciso acelerar la adjudicación por razones de interés público.

El expediente calificado de urgente se tramitará siguiendo el mismo procedimiento que los ordinarios, con las especialidades previstas en el artículo 119.2 de la LCSP.

#### b. Calificación del contrato

Contrato de suministros de materiales.

#### c. Análisis de ejecución por lotes

No se dividirá en lotes de acuerdo con el artículo 99 de la Ley de Contratos 9/2017 de 8 de noviembre.

#### d. Duración

La de la obra.  
5 meses

#### e. Criterios de Adjudicación.

Se establece como criterio para la valoración de las proposiciones presentadas:

- Exclusivamente Mejor precio (100 puntos).

En Albuñol, a fecha de firma electrónica.

El Técnico municipal

La Alcaldesa

